



MINISTERIO DE TRANSPORTE OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME E-KOGUI CERTIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015, respecto de los roles de apoderados y administradores de la Entidad frente al Sistema eKOGUI, enviando la certificación correspondiente sobre el resultado de la actividad de verificación.
METODOLOGÍA	Revisión de los reportes generados por el sistema E-KOGUI y los soportes del Grupo de Defensa Judicial.
PERÍODO REPORTAR	A 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019
FECHA	Febrero 10 de 2020

El siguiente informe se realiza en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.14 *Verificación*. "Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."

Y de acuerdo al INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI" PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO V. 7.0 del 26 de diciembre de 2019, numeral 7.2 *Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.*

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015 Y DEL ACATAMIENTO DE PROTOCOLOS, LINEAMIENTOS E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA ANDJE

CERTIFICACIÓN

1-. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKogui	Marque la Respuesta		Observaciones
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema ekogui?			
Administrador del Sistema	Si.-XX	No	
Jefe Jurídico	Si XX	No	



Secretario del Comité de Conciliación	Si XX	No	
Jefe Financiero	Si XX	No	
Enlace de Pagos	Si XX	No N/A	
	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad se encuentra creados en el Sistema?	(N° abogados que ejercen la defensa judicial actualmente creados en el Sistema / N° abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad) *100	33/33*100=100%	
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?	(N° abogados que se retiraron y se inactivaron / N° abogados retirados) *100	9/9 x100= 100%	
2-. Capacitación	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año	(N° de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre / N° de abogados activos que están creados en el Sistema)	33/33*100=100%	Se capacitaron todos los abogados, en el mes de septiembre de 2019
3-¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	Marque la respuesta		Observaciones
Administrador del Sistema	Si XX	No	
Jefe Jurídico	Si XX	No	
Secretario del Comité de Conciliación	Si XX	No	
Enlace de pagos	Si XX	No	
Jefe Financiero	Si XX	No	
Enlace de pagos	Si XX	No N/A	
4-. Conciliaciones Prejudiciales	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el ekogui	(N° conciliaciones extrajudiciales activos registrados en el ekogui / N° de conciliaciones extrajudiciales activos de la entidad) *100	657/657*100=100%	Se cumplió con el 100%
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(N° Conciliaciones que terminaron y fueron actualizados en ekogui / N° de Conciliaciones que terminaron) *100	68/68*100= 100%	Se cumplió con el 100%

Observaciones y opciones de mejora para el Sistema

- ✓ En el Sistema, módulo: Conciliaciones Extrajudiciales Activas por abogado, se evidencia el registro de 502 conciliaciones sin abogado asignado, por valor de \$ 598.125´548.662.

En la base de datos del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-kogui, en la columna ID KOGUI, se evidencia el registro del proceso, el cual carece de abogado



asignado por parte del Ministerio de Transporte, para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad; entre los que nos llama la atención, tenemos:

ID KOGUI	ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA
1209538	Nulidad y restablecimiento del derecho
1390122	Nulidad y restablecimiento del derecho
1410176	Nulidad y restablecimiento del derecho
1411316	Reparación Directa
1418975	Nulidad y restablecimiento del derecho
1421695	Reparación Directa
1424593	Nulidad y restablecimiento del derecho
284530	Nulidad y restablecimiento del derecho
284611	Reparación Directa
285316	Reparación Directa
285441	Reparación Directa
285569	Reparación Directa
286947	Nulidad y restablecimiento del derecho
287158	Reparación Directa
957036	Controversias Contractuales
952567	Nulidad y restablecimiento del derecho
919360	Nulidad y restablecimiento del derecho
824996	Controversias Contractuales
817790	Reparación Directa
793544	Reparación Directa
741258	Reparación Directa
730172	Reparación Directa
713578	Reparación Directa
702792	Reparación Directa
685843	Reparación Directa
665142	Reparación Directa
663395	Nulidad y restablecimiento del derecho
644607	Nulidad y restablecimiento del derecho
581001	Nulidad y restablecimiento del derecho
564899	Reparación Directa
496454	Reparación Directa

Recomendamos al Administrador del Sistema de la Oficina Jurídica, llevar a cabo una revisión general a esta base de datos, con el fin de determinar que los procesos judiciales se encuentren en un todo registrados y con su respectivo apoderado, con el fin de que se brinden todos los instrumentos jurídicos a estos procesos, acompañados de la adecuada gestión del riesgo fiscal, asociado a la actividad judicial y extrajudicial.

- ✓ El Coordinador Grupo de Defensa Judicial, mediante memorando 20201320011273 del 11-02-2020, nos remite nueve (9) Actas de Conciliación, para ser revisadas conforme a



los protocolos establecidos, con el fin de enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación semestralmente sobre los resultados de la verificación obtenida, observándose las siguientes situaciones, así:

- a. Se presenta diferencia entre los registros contables (SIIF-NACION), Contra los Registros base de datos E_KOGUI, a fecha de cierre (31-12-2019), así:

SEGÚN BASE DE DATOS EKOGUI				SIIF - NACIÓN	\$
CUENTA	CONCEPTO	V/R KOGUI	PRETENSION INDEXADA-E	V/R INDEXADA- SIIF	VALOR DIFERENCIA
2.7.01.01.001	Civiles		0	0	0
2.7.01.05.001	Laborales		650.029.080.291	2.439.936.780	-647.589.143.511
2.7.01.03.001	Administrativos		2.414.103.663.027	2.407.486.959.076	-6.616.693.951
PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD					
9.1.20.01.001	Civiles		17.644.920.197	16.702.384.205	-942.535.991
9.1.20.02.001	Laborales		9.687.309.759	2.808.110.984	-6.879.198.775
9.1.20.04.001	Administrativos		46.643.577.604.715	35.900.530.727.323	-10.743.046.877.391

Como medida de seguridad y control, recomendamos al Grupo Defensa Judicial, llevar a cabo verificaciones de auto control, con el fin de determinar cualquier inconsistencia y poder efectuar la corrección a que hubiere lugar oportunamente. Además, periódicamente efectuar confrontación de datos reportados por los diferentes abogados, contra el valor registrado en el aplicativo SIIF, con el ánimo de mantener debidamente cuadrados los registros y de esta manera contar con datos confiables y creíbles.

- ✓ De acuerdo a nuestra verificación, a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados todos los usuarios del Sistema e-kogui, conforme lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para llevar a cabo las funciones de los usuarios frente al sistema.

NOTA: En la sesión 19 del 25 de octubre de 2019, del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Transporte, se aprobó la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 2019.

LUZ STELLA CONDE ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno